

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA) EL DÍA SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la ciudad de Lucena (Córdoba), y en el Salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las trece horas y quince minutos del día siete de enero de dos mil dieciséis, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada para dicho día a las trece horas.

Preside el Sr. Alcalde, D. Juan Pérez Guerrero, y asisten los Sres. Concejales D. Francisco Jesús Adame Quero, D^a María Teresa Alonso Montejo, D^a María Araceli Bergillos Aguilera, D^a Encarnación Camacho López, D. José Cantizani Bujalance, D. Lucas Gómez del Espino, D. Manuel Lara Cantizani, D^a María del Mar Morales Martínez, D. Francisco Javier Aguilar García, D. Manuel Barea Sánchez, D. Francisco de Paula Huertas González, D^a María de la O Redondo Calvillo, D^a Rosario Gabriela Valverde Herencia, D^a Araceli Moreno López, D^a Purificación Joyera Rodríguez, D. Juan Antonio Rodríguez Cáceres, D. Miguel Villa Luque, D. Carlos Alberto Villa Sánchez y D. Vicente Dalda García Taheño.

Las nueve personas primeramente citadas integran el grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A); las seis siguientes, el grupo político municipal del Partido Popular (PP); las dos siguientes, el grupo político municipal Ciudadano-Lucena (C's), las dos siguientes, el grupo político municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), y la última, el grupo político municipal Entre tod@s, Sí se puede.

No asiste con excusa D. Julián Ranchal Ranchal, miembro del grupo político municipal del Partido Popular.

También asisten a la sesión la Interventora accidental, D^a Ana Ruiz Visiedo, y la Administrativo de Administración General adscrita al Negociado de Régimen de Sesiones, Doña María del Carmen Beato Guerrero, celebrándose la sesión bajo la fe del Secretario General en funciones de este Ayuntamiento, Don José Amador Cebrián Ramírez.

Único.- Adopción de acuerdos en relación a la solicitud de este Ayuntamiento de ayuda al amparo de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

La Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de diciembre de 2015, emitió dictamen del siguiente tenor literal:

<<2.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ESTE AYUNTAMIENTO DE AYUDA AL AMPARO DE LA ORDEN HAP/2472/2015, DE 13 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO QUE SERÁN COFINANCIADAS MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

Se da cuenta del documento (todavía en borrador) elaborado a los efectos de la presentación de solicitud de este Ayuntamiento a la convocatoria invocada en el epígrafe de este punto del orden del día, titulado “Estrategia Integrada de Desarrollo Sostenible Ayuntamiento de Lucena”, sobre cuyo contenido D. Rafael Merinero Rodríguez y D^a Blanca del Espino Hidalgo, Director y Coordinadora Técnica, respectivamente, del II Plan Estratégico de Lucena, realizaron una detenida exposición y dieron respuesta a las preguntas que durante sus intervenciones les fueron formuladas por diferentes miembros de esta Comisión Informativa.

En el transcurso de la exposición efectuada por ambos intervinientes, éstos informaron con detenimiento sobre las líneas de actuación previstas en el referido documento, según el objetivo temático y específico al que hacen relación, que son las siguientes, según el detalle que consta en la página 66 de aquél y las precisiones y modificaciones al mismo acordadas en este acto:

| Objetivo temático | Línea de Actuación | Coste |
|---|---|-----------------------|
| OT2: Mejorar el uso y la calidad de las TICs y el acceso a las mismas. | LA 1 – Optimizar la adm-e a través de la tarjeta ciudadana y alfabetización digital. | 375.000,00 € |
| | LA 2 – La estrategia global de gobierno Abierto de Lucena | 400.000,00 € |
| OT4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono. | LA 3 – Programa de Impulso y Fomento del transporte público. | 62.000,00 € |
| | LA 4 – Movilidad alternativa: Red de Itinerarios peatonales, en bicicleta y desplazamientos combinados. | 1.200.000,00 € |
| | LA 5 – Implantación de los puntos inteligentes de luz para la creación de espacios inteligentes y seguros en los Barrios. | 713.000,00 € |
| OT6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. | LA 6 – Programa de Innovación con el patrimonio. | 312.500,00 € |
| | LA 7 – Programa de actuación Barrios Verdes. | 1.262.500,00 € |
| OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza. | LA 8 – Programa de equipamiento para la cercanía. Red de centros Municipales Integrados. | 700.000,00 € |
| | LA 9 – Programa de Inclusión Social a través de la actividad física. | 430.000,00 € |
| | LA 10 – Impulso de la Innovación Social de Lucena. | 100.000,00 € |
| | LA 11 – Fomento de la competitividad a través del Sistema Productivo Local | 695.000,00 € |
| COSTE TOTAL | | 6.250.000,00 € |

Asimismo, habiéndose puesto de manifiesto el carácter de borrador del documento del que en este acto se ha dado cuenta y sobre el que se ha informado y deliberado, se advierte a los presentes de que aquél podrá ser todavía objeto de determinadas modificaciones y precisiones que, sin afectar sustancialmente a su contenido, podrán ser introducidas con anterioridad a la sesión del Pleno convocada para el próximo día 7 de enero de 2016, en cuyo orden del día ha sido incluido este asunto, y que tendrán por único objeto subsanar erratas y ampliar o incorporar datos complementarios a los que en él figuran.

A su vista y deliberado lo conveniente, esta Comisión Informativa, por siete votos a favor (de los miembros de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, del Partido Popular y de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y una abstención (del único miembro del Grupo Político Municipal de Entre [Tod@s](#) Sí Se Puede Lucena), acuerda emitir **dictamen** proponiendo al Pleno de la Corporación que acuerde:

Primero.- Solicitar ayuda al amparo la Orden HAP/2472/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, para el desarrollo de la estrategia a que se refiere el apartado siguiente de este dictamen.

Segundo.- Aprobar la “Estrategia Integrada de Desarrollo Sostenible Ayuntamiento de Lucena”, bajo la denominación de “EDUSI LUCENA COHESIONADA”, a presentar por este Ayuntamiento con su solicitud de ayuda al amparo de la Orden mencionada en el apartado anterior, que incluirá las líneas de actuación que han quedado identificadas en la tabla que figura en la parte expositiva de este dictamen.

Finalmente, se hace constar que antes de la votación se ausentan de la sesión los Concejales D. Miguel Villa Luque, a las 18:34 horas, D^a Rosario Gabriela Valverde Herencia, a las 19:20 horas, y D. Francisco Jesús Adame Quero, a las 20:00 horas, siendo éste sustituido por su compañero de Grupo Político D. Manuel Lara Cantizani que, en consecuencia, es quien participa en la votación. No lo hacen, por haberse ausentado previamente, los dos primeros si bien el Sr. Villa Luque deja manifestado que, de poder estar presente en el momento de la votación, su voto sería favorable a la solicitud de ayuda y aprobación de la estrategia que se traen a dictamen de esta Comisión Informativa.>>

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta de que el día cinco de enero del año en curso el equipo redactor del documento antes mencionado ha comunicado a este Ayuntamiento que debían efectuarse las siguientes correcciones en el mismo antes de su aprobación:

<<Modificaciones de la estrategia DUSI desde la comisión del día 30 a la versión a presentar en el Pleno.

- Se ha incorporado el punto 1.2. Presentación y proceso de elaboración de la estrategia
- Se ha cambiado el mapa de la caracterización inicial de la ciudad con la localización de las principales ciudades
- En el punto 3.2. Análisis Multidimensional de los problemas se han añadido comentarios a algunas tablas que no habían sido bien comentadas
- En el punto 4. Análisis DAFO se han sintetizado algunas ideas al interior del cuadro DAFO
- Al 5.3 se han incorporado los indicadores de resultado del programa operativo del crecimiento sostenible (POCS)
- En el punto 6.1, se han añadido indicadores para justificar mejor no intervenir en el Centro
- En el punto 6.2, se ha quitado el Centro como elemento de análisis de las tablas para evitar confusiones en la delimitación del ámbito de actuación.
- En el punto 7, se han llevado los resultados esperados al punto 5, para vincular los resultados esperados a la estrategia de toda la ciudad.
- En el punto 8, se han modificado las horquillas de los objetivos temáticos para que queden en las horquillas definidas en la convocatoria
- En el punto 8, se han modificado ligeramente los presupuestos para poder incorporar los gastos de gestión o de asistencia técnica recomendados por la convocatoria de un máximo

- del 4%.
- La definición de las líneas de actuación se han modificado ligeramente con el objetivo de ser más específicas para Lucena
 - Los presupuestos de las líneas de actuación se han modificado con la finalidad de poder ajustar las horquillas de los distintos objetivos temáticos en los límites establecidos en la convocatoria, así como para poder incorporar un máximo del 4% como gastos de gestión/asistencia técnica exigida en la propia convocatoria
 - Se han incorporado los apartados 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, así como los apartados 9.2.>>

Por parte del Sr. Secretario igualmente se pone de manifiesto que con fecha siete de enero de 2016, el Concejal Delegado del Plan Estratégico, D. Manuel Lara Cantizani, ha presentado enmienda al dictamen de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico, cuyo texto, copia del cual se distribuye a los corporativos presentes, es el siguiente:

<<ENMIENDA A LA PROPUESTA DE ESTRATEGIA INTEGRADA DE DESARROLLO SOSTENIBLE-LUCENA COHESIONADA

Se modifica la tabla el apartado 8.1 Presentación de las líneas de actuación (pág. 69), en los términos que se relacionan en la tabla siguiente.

| Objetivos temáticos | Presupuesto Total | Ayuda FEDER | Porcentaje |
|--|-------------------|----------------|------------|
| OT2. Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas | 807.291,00 € | 645.832,80 € | 12,92% |
| OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono | 1.866.667,00 € | 1.493.333,60 € | 29,87% |
| OT6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos | 1.574.348,00 € | 1.259.478,40 € | 25,19% |
| OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza | 2.001.694,00 € | 1.601.355,20 € | 32,03% |

Así mismo, en la página 70 se modifican los costes de las líneas de actuación que se relacionan:

- OT4. LA4.: 1.080.000 euros
- OT4. LA 5.: 650.000 euros
- OT6.LA 6.: 346.875 euros
- OT6. LA7.: 1.164.500 euros
- OT9. LA 8.: 300.000 euros
- OT9. LA 9.: 830.000 euros
- OT9. LA 11.: 691.625 euros

Por otra parte, se ha desglosado el 4% de gasto de gestión de las operaciones, de tal manera que del resultado de los ajustes anteriores y del que se referencia en el presente párrafo, resulta la tabla que figura en la página 94 del documento, que igualmente se adjunta a la presente.

Al mismo tiempo, se propone al Pleno que se faculte al señor Alcalde a fin de que se lleve a cabo la concreción, si fuere necesario, de los indicadores objetivos y técnicos del proyecto, así como la posible subsanación de errores materiales del mismo.

En Lucena, a 07 de enero de 2016=EL CONCEJAL DELEGADO DEL PLAN ESTRATÉGICO=Fdo: Manuel Lara Cantizani>>

Iniciado el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Dalda García-Taheño, quien refiriéndose a la enmienda, solicita información sobre el 4% del gasto de gestión de las operaciones, exponiendo que deberían reflejarse esos gastos como computables “hasta el 4%”; y asimismo, con respecto al último párrafo de la enmienda, entiende que no se debería facultar al Sr. Alcalde para la concreción de los indicadores objetivos y técnicos del proyecto, sino sólo para concretar algún detalle no sustancial.

Interviene el Sr. Villa Sánchez para proponer que la facultad que se pretende conferir al Sr. Alcalde sobre la concreción de los indicadores del proyecto, se realice previa consulta a la Junta de Portavoces.

El Sr. Huertas González pregunta el motivo de determinar ahora el desglose del porcentaje de gastos de gestión, cuando ello no se vio en la Comisión de Hacienda, y también si dicho porcentaje se aplica al presupuesto total del proyecto.

El Sr. Lara Cantizani manifiesta que las modificaciones no afectan a los objetivos temáticos, costes, estructura o líneas de actuación, indicando que le parece bien la propuesta del Sr. Villa Sánchez sobre la consulta a la Junta de Portavoces. En cuanto a la cuestión planteada por el Sr. Huertas González, manifiesta que el 4% se aplica a la totalidad y va especificado en la pag.70 del documento, en la que se han concretado también las líneas de actuación; por tanto, se sabrá en cada línea qué gasto de gestión corresponderá.

Sometida a votación la enmienda al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico que se ha transcrito, por unanimidad de los veinte miembros presentes y en votación ordinaria, el Pleno **acuerda** aprobar dicha enmienda en sus propios términos, si bien en lo que se refiere a los gastos de gestión, deberán computarse “hasta el 4%”, debiendo consultar el Sr. Alcalde previamente a la Junta de Portavoces para llevar a cabo la concreción de los indicadores del proyecto.

En cuanto al dictamen de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico, modificado y enmendado el documento en los términos precedentes, se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Dalda García-Taheño formula una llamada de atención al Equipo de Gobierno, diciendo que una ciudad no debe estar a expensas de recibir subvenciones, que es de lo que se viene beneficiando en los últimos ocho años. Por tanto, aunque su voto será favorable, ruega que en lo sucesivo el proyecto de ciudad se desarrolle al margen de la posibilidad de recibir estas ayudas.

Interviene el Sr. Villa Sánchez, quien, aun anunciando su voto a favor, solicita se rectifique en el proyecto el apartado de movilidad, pues la flota de transporte urbano sí es suficiente y no deficiente como dice el documento. Y por otro lado pregunta el Sr. Villa Sánchez si en el ámbito de actuación del primer anillo de crecimiento urbano están incluidas otras zonas periféricas como son el Zarpazo, Jauja y Las Navas del Selpillar; y que si no es así, que desde el presupuesto municipal se prevean créditos para actuar en estas zonas.

El Sr. Lara Cantizani aclara que cuando se dice flota deficiente de transporte, debería decirse insuficiente, porque en el plan de movilidad lo que se pretende es generar un nuevo recurso que vertebrase Lucena en nuevos ejes estratégicos. Y con respecto al ámbito de actuación, les han recomendado que para que el proyecto sea unificado se debe intervenir en un espacio físico concreto, alrededor del casco histórico, y no en barrios o en las pedanías.

El **Pleno**, por unanimidad de los veinte miembros presentes y en votación ordinaria, **acuerda**:

Primero.- Solicitar ayuda al amparo la Orden HAP/2472/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, para el desarrollo de la estrategia a que se refiere el apartado siguiente de este dictamen.

Segundo.- Aprobar la “Estrategia Integrada de Desarrollo Sostenible Ayuntamiento de Lucena”, bajo la denominación de “EDUSI LUCENA COHESIONADA”, con las modificaciones resultantes de las subsanaciones del equipo redactor y de la enmienda al dictamen de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico formulada en el día de hoy, todo ello a presentar por este Ayuntamiento con su solicitud de ayuda al amparo de la Orden mencionada en el apartado anterior, que incluirá las líneas de actuación que han quedado identificadas en la tabla que figura en la parte expositiva del dictamen y modificadas por la enmienda al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del mismo día, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario General en funciones, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES,
(Firmado electrónicamente)